CIA-E-DT-181-23

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2023.

ING. MAURICIO CAMARGO
Director de Interventoría
GEODINÁMICA INGENIERÍA SAS
Carrera 48 No. 101 A - 99
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLE-CMA-402-2022: *"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ".***

Asunto: **RESPUESTA OFICIO 89-23-GDING-PROY187, ASUNTO: "*DIAGNOSTICO, EXPLORACION GEOTECNICA y CCTV PARA REDES."* DEL 16 DE MAYO DE 2023.**

Respetado Ingeniero,

Por medio del presente y dando respuesta al documento recibido mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2023 de asunto: *"DIAGNOSTICO, EXPLORACION GEOTECNICA y CCTV PARA REDES.",* esta consultoría se permite responder lo siguiente respecto a cada solicitud:

> *"(…) Nuevamente hacemos énfasis de la entrega del diagnóstico de las vías objeto del proyecto, el cual debería ser entregado al inicio del proyecto para poder definir el alcance de los estudios y diseños de cada uno de los CIV (…)"*

Con base en el Anexo Técnico, *"(…)* ***3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE: La etapa de diagnóstico y Ficha preliminar****. Es la etapa en el cual el consultor junto con la Interventoría, realizan las visitas a cada uno de los segmentos viales propuestos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, en donde el consultor elabora la ficha preliminar en la cual determinará el tipo de Estudio y Diseño que requiere la vía.*

- *Diagnóstico técnico para mantenimiento periódico y rutinario.*
- *Diseños de Estructura de Pavimento para reconstrucción y rehabilitación únicamente en calzada.*
- *Diseño de Estructura de Pavimento + Espacio Público para reconstrucción y rehabilitación en calzada y espacio público.*
- *Diseño de Estructura de pavimento + Andenes +reconstrucción en calzada y espacio público. (…)"*

El Consorcio INCOL-ALEPH, se permite manifestar que, mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2023, se remitió documento CIA-E-DT-0077-23, mediante el cual se compartió enlace con las fichas diagnóstico requeridas en el anexo técnico. Por tal motivo, a la fecha desconocemos por qué la interventoría continúa solicitando una información entregada previamente y la cual fue realizada con la misma, tal como manifiesta el Anexo Técnico.

> *"(…) A la fecha, en el tema de redes hidrosanitarias se tiene incertidumbre sobre aspectos como la ejecución de estudios geotécnicos para redes y la ejecución de CCTV. (…)"*

Calle 93b # 18 - 45, Oficina 201
Bogotá D.C, Colombia
+(571) 3904091

Con base en el Anexo Técnico, **CAPÍTULO 5. INVESTIGACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.** *"(…) Los ítems definidos en el presupuesto de este concurso que se refieren a:*

Estudios y Diseños del drenaje y subdrenaje	*Segmento*
Diseño de redes de acueducto	*Segmento*
Diseño de redes de alcantarillado	*Segmento*

Contemplan únicamente actividades simples de diseño de pendientes, diámetros y materiales de tuberías, conexiones y aditamentos para adaptar redes existentes en vías pequeñas urbanas. Un diseño de mayor envergadura que contemple todas las actividades que se enuncian en este capítulo requerirá pactar un nuevo precio que contemple las actividades necesarias de acuerdo al tipo y magnitud del diseño.

En caso de que se defina realizar diseños completos o complejos de redes por parte, del FDL, debido a que una vía lo amerita, se pactarán los respectivos precios y el consultor procederá a realizar los diseños de acuerdo a los parámetros que se, enuncian a continuación. (…)"

Una vez lo anterior y basados en el Anexo Técnico, las labores de inspección de redes de alcantarillado con equipos de CCTV se realizarán una vez se *"… definan realizar diseños completos o complejos de redes por parte, del FDL, debido a que una vía lo amerita, se pactarán los respectivos precios…"*.

> *"(…) Hacemos este requerimiento, porque de acuerdo con el numeral 6.2.3 ESTUDIOS GEOTECNICOS PARA REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, del anexo técnico, basado en los resultados de la investigación de redes y de la investigación geotécnica preliminar, el consultor debía ejecutar la exploración del subsuelo requerida, previo concepto de conformidad del interventor del FDL y de acuerdo con las normas técnicas establecidas por las empresas de servicios, en especial las de la Empresa de Acueducto de Bogotá. (…)"*

Complementando lo citado del Anexo técnico por parte de la Interventoría, dentro del mismo capítulo se señala lo siguiente:

"(…) En todo caso el consultor deberá presentar a consideración del FDL, el tipo de perforaciones a realizar, el número de metros de perforación y su distribución, para que esta realice la correspondiente revisión, y que permitan elaborar un estudio confiable, realizando además, la correspondiente valoración económica de la, investigación del subsuelo para esta actividad.

De igual forma los diseños deberán seguir la normatividad indicada, en especial las Normas vigentes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

De ser necesario estudios geotécnicos para redes de servicios públicos se pactarán los respectivos precios, ya que los estudios de suelos y diseños geotécnicos contemplados en el presupuesto corresponden únicamente a la calzada y a los andenes. (…)"

Mediante oficio CIA-E-DT-0056-23 de asunto "Presupuesto exploración en campo y laboratorios.", el Consorcio INCOL ALEPH, remitió presupuesto de exploración de campo (perforaciones y apiques) y ensayos de laboratorios necesarios para realizar los diseños geotécnicos y de pavimentos necesarios en cada tramo vial, aclarando que los valores utilizados corresponden a valores de referencia IDU.

Calle 93b # 18 - 45, Oficina 201
Bogotá D.C, Colombia
+(571) 3904091

Dado lo anterior, esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ING. JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMÍREZ
Representante Legal
CONSORCIO INCOL-ALEPH

Anexo: Lo enunciado
Copia: Folder del proyecto.
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ – Ing. Christian Enciso, Apoyo a la Supervisión del Contrato

Calle 93b # 18 - 45, Oficina 201
Bogotá D.C, Colombia
+(571) 3904091